



# RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 054-2021-HMPP-A/GM

Cerro de Pasco, 08 de abril de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO,  
quien suscribe;

**VISTO:**

El Memorando N° 0118-2021-HMPP-A/GM, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 585-2021-HMPP-GM-GI-WNJV de la Gerencia de Infraestructura, el Informe N° 0311-2021-HMPP-GM-GI/SGII, de la Sub Gerencia de Inversión en Infraestructura, el Informe N° 085-2021-HMPP-GM-GI/SGII/GI-RMCL, del Especialista en Proyectos de Inversión Pública GL – HMPP, la Carta N° 030-2021-ACHV-SUPERVISIÓN/HMPP, del supervisor de obra, el expediente correspondiente de la ampliación de plazo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: los Órganos de Gobierno Local tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativa y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, visto el Informe N° 085-2021-HMPP-GM-GI/SGII/GI-RMCL; el especialista en proyecto de inversión pública, emite el informe y opinión favorable para la aprobación de la ampliación de plazo; la misma que es ratificada por la Sub Gerencia de Inversión en Infraestructura (Informe N° 0311-2021-HMPP-GM-GI/SGII) y la Gerencia de Infraestructura (Informe N° 585-2021-HMPP-GM-GI-WNJV): en ese sentido el área usuaria describe lo siguiente:

(...)

**1. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Con fecha de 24 de diciembre del 2020 se firma un acta de paralización temporal de plazo de ejecución de la obra por motivos de desabastecimiento de mano de obra y materiales.
- 1.2. Con fecha 07 de enero del 2021 se reinician las actividades mediante acta suscrito entre el residente y el supervisor.
- 1.3. Con fecha 19 de enero del 2021 de firma el acta de paralización temporal de plazo de ejecución de obra por motivo inclemencias climáticas y de desabastecimiento de materiales y mano de obra.
- 1.4. Con fecha 05 de marzo del 2021 con RESOLUCION GERENCIAL N°026-2021-HMPP-A/GM, se resuelve aprobar el expediente de Adicional -Deductivo N°01, con un monto de Adicional de s/ 172,088.71 soles y un Deductivo de s/122,239.73 soles, dando como resultado una diferencia de Adicional de s/ 49,848.98 soles, lo que representa un 9.22% de la ejecución del proyecto.
- 1.5. Con fecha de 15 de marzo del 2021 mediante CARTA N°020-2021-ACHV-SUPERVISION/HMPP, el supervisor solicita Ampliación de Plazo N°01 por aprobación de Adicional Deductivo de obra.

**2. GENERALIDADES:**

- 1. Entidad : Municipalidad Provincial de Pasco
- 2. Ubicación : Pasco
- Región : Pasco
- Provincia : Pasco





Distrito	: Chaupimarca
Lugar	: Chaupimarca
3. Denominación	: "REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA EN EL(LA) PLAZA CHAUPIMARCA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO"
4. Modalidad	: ADMINISTRACION DIRECTA
5. Supervisor de obra	: Ing. Augusto CHUCOS VELASCO CIP: 55669
6. Residente de obra	: Arq. Walter Antonio PAUCAR FLORES CIP: 89651
7. Monto de Contrato	: S/ 540,880.75 Inc. IGV
8. Monto Base	: S/ 540,880.75 Inc. IGV
9. Fecha de Entrega de Terreno	: 30 de octubre del 2020
10. Fecha de Inicio de Obra	: 2 de noviembre del 2020
11. Plazo Contractual de Ejecución	: 75 días calendario
12. Fecha Term. programado	: 15 de enero del 2021
13. Adicional N°01 de obra	: 05 de marzo del 2021 R.G. N°026-2021-HMPP-A/GM
14. Deductivos N°01 de obra	: 05 de marzo del 2021 R.G. N°026-2021-HMPP-A/GM
15. Monto de Adicional N°01	: s/ 172,088.71
15. Monto de Deductivo N°01	: s/ 122,239.73
15. Diferencia de Adicional y Deductiv.	: s/ 49,848.98
15. Porcentaje de Incidencia	: 9.22%
15. Suspensión de plazo N°01	: 24 de diciembre de 2020
16. Reinicio de plazo	: 07 de enero de 2021
17. Suspensión de plazo N°02	: 19 de enero de 2021
18. Carta Fianza de fiel cumplimiento	: No corresponde
19. Adelanto Directo	: No solicitó
20. Avance físico acumulado	: 61.55%
21. Situación Actual del Proyecto	: PARALIZADO

3. ANALISIS:

Mediante carta N° 020-2021-ACHV-SUPERVISION/HMPP con fecha 15 de marzo del presente año, se remite la solicitud de ampliación de plazo N°01 de lo cual no se adjuntó el cronograma de ejecución de actividades.

Con fecha de 26 de marzo del 2021 mediante carta N°030-2021-ACHV-SUPERVISION/HMPP, se anexa el cronograma de ejecución de actividades del Adicional de obra N° 01 de lo cual se remite los siguiente:

• Inicio de plazo de obra	: 02 de noviembre del 2020
• Plazo de ejecución contractual	: 75 días calendarios
• Suspensión de plazo N°01	: 24 de diciembre del 2020
• Días laborados	: 52 días calendarios
• Reinicio de plazo	: 07 de enero del 2021
• Suspensión de plazo N°02	: 19 de enero del 2021





- *Días laborados* : 12 días calendarios
- *Total de días laborados* : 64 días calendarios
- *Saldo de plazo de ejecución* : 11 días calendarios
- *Ampliación de Plazo por Adicional de obra N°01: 20 días calendarios*

**4. CONCLUSIONES:**

- 4.1. *Revisado los documentos presentados de la solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución de obra N°01 de la obra "REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA EN EL(LA) PLAZA CHAUPIMARCA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO" se remite la opinión favorable para la aprobación de la Ampliación de Plazo de Ejecución N°01, para concluir las actividades del Adicional de Obra N°01 según cronograma de ejecución.*
- 4.2. *Se recomiendo la reprogramación del cronograma de ejecución desde la fecha de reunión de actividades.*

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a los considerandos expuestos:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, por 20 días calendarios, solicitados por el Residente de Obra, y aprobado por el supervisor y demás funcionarios, correspondiente a la ejecución del Proyecto denominado: **"REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA EN EL(LA) PLAZA CHAUPIMARCA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO"**, ejecutada por la modalidad de Administración Directa Presupuestaria, por la Municipalidad Provincial de Pasco a Cargo de la Gerencia de Infraestructura, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, a los órganos estructurados correspondientes y a los intervinientes, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO



Mg. Felipe Gusman Vidal Colchado  
GERENTE MUNICIPAL

